



Factura: 001-001-000005119



20151701070P01974

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701070P01974					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOSCANO GALVEZ JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703763183	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TOSCANO JUMBO KATTY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716936529	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TOSCANO JUMBO JOSE PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716936537	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TOSCANO JUMBO JORGE FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716936511	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701070P01974

Factura No.: 001-001-000005119

NOTARIA SEPTUAGESIMA

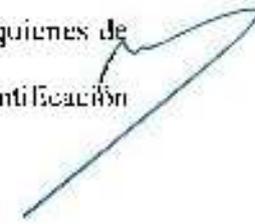
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SECAGRUT CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: TOSCANO GALVEZ JORGE ALBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy tres de Julio del dos mil quince, ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIA SEPTUAGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SECAGRUT CIA.LTDA., el señor TOSCANO GALVEZ JORGE ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; la señorita TOSCANO JUMBO KATTY ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el señor TOSCANO JUMBO JOSE PAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el señor TOSCANO JUMBO JORGE FABRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación



que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JOSEANO GALVIZ JORGE ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
TOSCANO JUMBO KATY ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
TOSCANO JUMBO JOSE PAUL	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
TOSCANO JUMBO JOSÉ ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SECAGRUT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décima Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

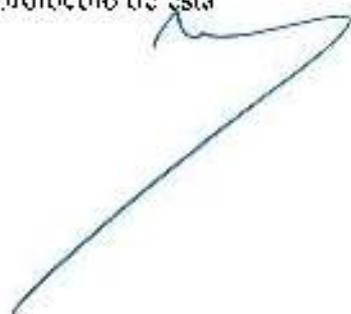
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
TOSCANO GALVEZ JORGE ALBERTO	520	520.0	520.0	0.0
TOSCANO JUMBO KATTY ELIZABETH	160	160.0	160.0	0.0
TOSCANO JUMBO JOSE PAUL	160	160.0	160.0	0.0
TOSCANO JUMBO JORGE PADRICIO	160	160.0	160.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TOSCANO GALVEZ JORGE ALBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TOSCANO JUMBO KATTY ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

DE SERVICIOS CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O TASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS** **BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insóluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. **“HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

Firma Socios:



Toscano Galvez
18502/0

TOSCANO GALVEZ JORGE ALBERTO
CEDULA: 1703763183



Katty Jumbo

TOSCANO JUMBO KATTY ELIZABETH
CEDULA: 1716936529



Jose Paul Toscano

TOSCANO JUMBO JOSE PAUL
CEDULA: 1716936537

Jorge Toscano

TOSCANO JUMBO JORGE FABRICIO
CEDULA: 1716936511

Firma Notario(a) Público(a):

Ramiro Gonzalo Borja Borja

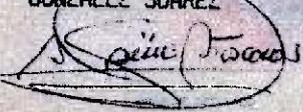
DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Identificación: 1711819803



Certifico que el documento firmado es fiel copia del original.

Firmado digitalmente por RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000079491, cn=RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Fecha: 2015.07.03 12:01:05 -05'00'

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170376318-3
 TOSCANO GALVEZ JORGE ALBERTO
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 02 MARZO 1954
 001- 0455 00908 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1954




ECUATORIANA***** E111311111
 CASADO ESTELA MARUJA JUMBO BALCAZAR
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PASTOR TOSCANO
 BLANCA MARIANA GALVEZ
 STO DGO DE LOS CLD92/11/2006
 12/11/2018
 EN 2149814



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079
079 - 0178 **1703763183**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TOSCANO GALVEZ JORGE ALBERTO

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	CHIGUILTE	0
SANTO DOMINGO	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

Jorge Alberto Toscano Galvez
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Jorge Alberto Toscano Galvez



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-
 FACTURA N°.....5119.....
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de.....folias(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a.....**03 JUL 2015**.....
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Vally Jumbo



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-

FACTURA Nº 5119

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que a su seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 JUN 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

No. 171693653-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCANO JUMBO JOSE PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

V133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOSCANO JORGE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUMBO ESTHELA MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2015-02-11

FECHA DE EXPIRACION
2025-02-11






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 05 FEB-2014

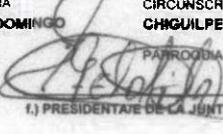
079

079 - 0180 1716936537

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOSCANO JUMBO JOSE PAUL

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHIGUILPE	
SANTO DOMINGO		0
CANTÓN	PARRRODIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Jose Paul Toscano Jumbo



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-

FACTURA N° 5119

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... fojas(s) (dites tes), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 JUL 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N.º **171693651-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCANO JUMBO
JORGE FABRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INGENIERO
TOSCANO JORGE

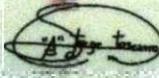
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
JUMBO ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE FUNDACIÓN
SANTO DOMINGO
2015-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-29

V1333V1222







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

079 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079 - 0179 **1716936511**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CECULA**
TOSCANO JUMBO JORGE FABRICIO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SANTO DOMINGO CHIGUILPE 0
CANTÓN PASAPORTE 0 ZONA

(S. J. Toscano)
P. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

(S. J. Toscano)



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-

FACTURA N.º 5119
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de [redacted] útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a **03 JUL 2015**

(Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja)
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO